

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 10805 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD Nº 301-280124-18	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 500,000.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 450,000.00
PROVEEDOR Juan Carlos Gamboa Martínez	CÉDULA JURÍDICA 06-0169-0001	TELÉFONO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes	TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional	T.C CRC ¢ al 01/02/2018 ¢ 0.00
ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores	ENTE EMISOR 1047 - ADMINISTRACION REGIONAL OSA	RUBRO
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	UNI	1		<p>19549 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULO KIA RIO, AÑO 2009, PLACA 792832, ACTIVO 499345, ASIGNADO A LA OFICINA REGIONAL DEL OIJ DE OSA.</p> <p>Se realizará el cambio de los roles de bocina delanteros y traseros.</p> <p>Terminada la labor, se realizará la devolución de los repuestos sustituidos. Garantía: 12 Meses Plazo de entrega: 10 días hábiles, posteriores al comunicado del pedido sea vía fax, personalmente o por correo electrónico, lo que ocurra primero. Lugar de entrega: Local comercial del adjudicatario u Oficina Regional del OIJ de Osa, según se coordine con el Licdo. Mario Camacho Campos, Jefe Regional, al 2786-8549 o 2786-8649.</p> <p>Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 50,000.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 50,000.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 50,000.00 Subtotal a girar en colones:</p>	¢ 50,000.0000	¢ 50,000.00
TOTAL EN LETRAS: (CINCUENTA MIL COLONES 00/100)						MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES	¢ 50,000.00
						MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 50,000.00
						0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)	¢ 0.00
						NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 50,000.00

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 50,000.00
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 50,000.00

N° Expediente: 2018CD-000001-AROCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:
Autorización N°: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:
Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

Observaciones del Pedido

Requisición N°000459-SR-2018
Resumen de adjudicación N°01-ARO-2018

Analista. Leonardo Mora Camacho

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuarias

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	19549 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	629 - OFICINA REGIONAL DE OSA	1

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.
ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.